

Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

**Denominación del Empleo:** Profesional Universitario

Código: 219 Grado: 01

Naturaleza: Carrera Administrativa
Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata

## II. AREA FUNCIONAL – DONDE SE UBIQUE EL CARGO

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos de la dependencia, de acuerdo con la orientación estratégica y de gestión de la entidad, realizando los estudios e investigaciones necesarios, con el fin de asegurar la ejecución de los procedimientos del área.

### IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

#### SECRETARIA DE MOVILIDAD

- 1. Conocer y resolver todo lo relacionado con la parte sustantiva y procesal de accidentes de tránsito y emitir fallo contravencional de acuerdo con el Código Nacional de Transito vigente y normas que le sean aplicables.
- 2. Conocer y resolver el recurso de reposición interpuesto sobre fallos notificados y además conceder o negar el recurso de apelación sobre los mismos, cuando haya lugar.
- 3. Realizar el reparto de los diferentes procesos.
- 4. Asistir a las capacitaciones impartidas por la fiscalía, juzgados y demás entidades en Pro del perfeccionamiento en los procedimientos de acuerdo al nuevo sistema penal acusatorio.
- 5. Revisar los croquis que sean entregados por los agentes de tránsito y la policía de carreteras
- 6. Decretar y resolver sobre las solicitudes de pruebas que sean necesarias dentro de las investigaciones por accidentes de tránsito.
- 7. Disponer el envió de los expedientes con accidentes donde existan lesiones personales a los diferentes despachos judiciales de acuerdo a la normatividad penal vigente y colocar a disposición de los mismos los vehículos involucrados
- 8. Ordenar la entrega de vehículos cuando estos son retenidos por accidentes o infracciones de transito, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal caso, siempre y cuando estos no deban ser colocados a disposición de otros despachos judiciales.
- 9. Ordenar el reconocimiento del médico legista y toma de muestras cuando los procesos así lo requieran.
- 10. Dar el trámite oportuno a los derechos de petición que presenten los usuarios dentro de los términos de ley.



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

11. Sancionar las infracciones a las normas de transito en los procesos que se tramitan con fallo contravencional.

- 12. Realizar las diligencias de secuestro de acuerdo a las comisiones que nos remitan los despachos judiciales.
- 13. Tramitar y dar salida a los expedientes que son requeridos por otras dependencias o entes públicos.
- 14. Analizar la información suministrada por los Técnicos, de acuerdo a las audiencias de accidentes y contravenciones realizadas, a fin de emitir el respectivo fallo.
- 15. Remitir al Secretario de Despacho los recursos de apelación presentados por los querellantes.
- 16. Realizar las inspecciones oculares dentro del territorio del Municipio, cuando a ello hubiere lugar, para emitir el respectiva fallo contravencional.
- 17. Autorizar la salida de los vehículos retenidos, previa presentación de los documentos requeridos para ello.
- 18. Emitir conceptos jurídicos que le sean requeridos.
- 19. Proyectar los actos administrativos que le sean solicitados.
- 20. Proyectar respuesta a derechos de petición, acciones de tutela, acciones judiciales y demás requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas.

#### **EN TODAS LAS AREAS**

- 21. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
- 22. Clarificar sobre los aspectos correspondientes al área de desempeño, y aclarar las dudas de acuerdo con las actividades que desarrolla y la profesión que ejerce.
- 23. Participar en los proyectos, estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas y proyectos.
- 24. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, para la evaluación del desempeño.
- 25. Acompañar en el avance de los programas, proyectos y actividades propias del área a la que pertenece, teniendo como marco los procesos y procedimientos existentes.
- 26. Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno –



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

#### MECI -

- 27. Realizar la interventoría, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
- 28. Cumplir con el procedimiento de concertación de compromisos, conforme a las normas de empleo público.
- 29. Emplear sistemas de información y expresar cambios para manejar de manera adecuada la información y los diferentes recursos que han sido puestos a disposición de la dependencia.
- 30. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
- 31. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y control a los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad.
- 32. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.
- 33. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control.
- 34. Recibir y controlar los documentos relacionados con los asuntos correspondientes a su cargo y funciones, mientras se realiza la labor asignada y posteriormente reenviarlos al área de archivo correspondiente.
- 35. Participar en juntas, reuniones, comités o eventos académicos que le sean delegados por el Jefe inmediato.
- 36. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
- 37. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Administración publica
- Conocimientos específicos sobre los procedimientos asignados
- Programas para el procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones e Internet.
- Sistema de gestión en calidad

| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES                          |                        |
|--|------------------------|
| COMUNES  | POR NIVEL JERARQUICO   |
| Orientación a resultados.                                  | Aprendizaje continuo   |
| <ul> <li>Orientación al usuario y al ciudadano.</li> </ul> | Experticia profesional |



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

| <ul> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la Organización.</li> <li>VII. REQUISITOS DE FOR</li> </ul> | <ul> <li>Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>Creatividad e innovación</li> <li>MACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</li> </ul> |
|--|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA  | EXPERIENCIA  |
| Titulo profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.                                 | Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada  |
| Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.   |  |